

22165

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se readjudica destino provisional a los participantes en el concurso de traslados entre Maestros de Taller que figuraban en el anexo de la Resolución de 1 de agosto de 1984.

Por Resolución de la Dirección General de Personal de 1 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se adjudicaban destinos provisionales a los participantes en el concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, que quedaban en expectativa en el Ministerio de Educación y Ciencia; como quiera que han surgido nuevas necesidades docentes, siendo aún posible proceder a una readjudicación a fin de atender, en la medida de lo posible, las prioridades de provincia manifestadas por los concursantes y teniendo en cuenta que los destinos adjudicados por la Resolución arriba citada tienen el carácter de provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar nuevos destinos provisionales a los Maestros de Taller que se relacionan en el anexo a la presente Reso-

lución, continuando en la situación de expectativa de destino definitivo y quedando adscritos provisionalmente a las provincias que se especifican en el anexo adjunto.

Segundo.—Los Centros en los que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales en las que hayan adquirido el destino provisional.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Director general, Felcísimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

## ANEXO

Apellidos y nombre	Número Registro Personal	DNI	Apartado	Lugar	Destino
<i>Asignatura: «Prácticas del metal»</i>					
Perona García, Antonio	I35EC8300017	5.828.400	9	17	Albacete.
Martínez Ortega, Vicente	I35EC8300298	22.938.737	9	19	Madrid.
Piqueras Martínez, José Juan	I35EC8300298	22.480.999	9	21	Madrid.
Pérez Jacinto, José Luis	I34EC8300302	6.993.520	9	25	Madrid.
<i>Asignatura: «Prácticas de electricidad»</i>					
Gormaz González, Isidoro	I35EC8300328	50.422.908	9	103	Ciudad Real.
Del Campo Salceda, Francisco José	I35EC8300330	12.718.226	9	105	León.
Domínguez Menéndez, Francisco Manuel	I35EC8300338	11.362.179	9	111	Asturias.
Bedia Álvarez, José Antonio	I35EC8300340	71.871.529	9	115	Asturias.
Sánchez Gómez, Marcos	I35EC8300345	8.799.672	9	120	Badajoz.
<i>Asignatura: «Prácticas de delineación»</i>					
Martín Villar, Angel	I35EC8300385	7.742.947	9	21	Cáceres.
Extremiana Herranz, F. Javier	I35EC8300390	16.521.548	9	26	Cantabria.
Del Viso Merchán, Antonio	I35EC8300393	3.780.892	9	29	Madrid.
Ramos Crespo, Jorge Oscar	I35EC8300396	10.794.855	9	32	Murcia.
Reales Sánchez, Juan Pedro	I35EC8300397	76.218.674	9	33	Cáceres.
<i>Asignatura: «Prácticas administrativas y comerciales»</i>					
Rupérez Martínez, Rosa María	I35EC8300431	13.077.017	9	86	Palencia.
Rodríguez-Palmero Rodríguez-Escalona, M.	I35EC8300439	6.220.640	9	94	Madrid.
Rosado Gómez, Juliana	I35EC8300443	76.234.294	9	98	Badajoz.
Zafra Arroyo, Gloria	I35EC8300447	30.471.372	9	102	Badajoz.
Casillas Suárez, José	I35EC8300453	8.437.113	9	108	Badajoz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22166

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1984, de la Agencia de Desarrollo Ganadero, por la que se rectifica la relación circunstanciada de funcionarios propios de carrera del Organismo de 11 de julio de 1984.

Publicada la relación circunstanciada de funcionarios de carrera propios de la Agencia de Desarrollo Ganadero, por Resolución del Organismo de 11 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se ha advertido que en la columna de «Antigüedad» no se recogen los servicios efectivos

prestados en el Organismo desde la fecha de nombramiento como funcionarios de carrera al personal relacionado, conforme dispone la Orden ministerial de 4 de julio de 1972, sino el tiempo que ha sido reconocido a estos funcionarios, en virtud de lo dispuesto en la Ley 70/1976, de 28 de diciembre, a efectos exclusivamente económicos.

Por ello, esta Dirección ha resuelto rectificar en su totalidad la relación circunstanciada de funcionarios propios de carrera del Organismo que recogía la Resolución de 11 de julio de 1984, sustituyéndola por la que se publica a continuación, cerrada, asimismo, a 30 de junio de 1984.

Los interesados podrán formular, ante la Agencia de Desarrollo Ganadero, las reclamaciones que estimen oportunas, durante los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Director, P. D. (Real Decreto 490/1983), el Subdirector general de la Producción Animal, Joaquín Serna Hernández.